



PUNTA ARENAS, octubre 19 de 2009

N° **3621** .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público del Municipio;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público de este año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes y Proveedor Unico, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su reglamento;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE** en el Kiosco ubicado en la Plaza Muñoz Gamero de esta ciudad, funciona la Oficina de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, el cual presentó una falla en el sistema de calefacción el 14 de octubre en curso, sin contar con ese servicio básico desde entonces.
2. **QUE** se solicitó a la Empresa Ingeniería Mecánica Proyectos y Asesorías Ltda., IMPA, una evaluación del hecho quien constató que corresponde un cambio del extractor de gases de la caldera marca Lenox en dicha dependencias.
3. **QUE** dada las características del servicio, se determinó realizar una Contratación Directa por Urgencia, contratando al Proveedor **INGENIERIA MECANICA PROYECTOS Y ASESORIAS LTDA., IMPA, R.U.T. 86.676.200-7**, cuya cotización y trabajos a realizar se ajustan a los requerimientos del Municipio.

**DECRETO:**

1. **AUTORICESE**, mediante modalidad **Contratación Directa por Urgencia**, de acuerdo al artículo 10°, N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas, la contratación del servicio de Reparación de Caldera del Kiosco de Turismo de Municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	: INGENIERIA MECANICA PROYECTOS Y ASESORIAS LTDA.
R.U.T.	: 86.676.200-7
DETALLE	VALOR NETO
Servicio cambio de extractor de gases G24M de Caldera Kiosco de Turismo	\$240.000.-
Montaje	\$ 40.000.-
<b>VALOR TOTAL NETO</b>	<b>\$280.000.-</b>

2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" subprograma 0101 del presupuesto municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVESE

CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/bst

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. y Finanzas  
Control / Antecedentes / Archivo.-